

# POLITICA OCUPACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)

Factoring Security S.A.

## Contenido

- 1. Introducción ..... 2
- 2. Objetivos y contexto ..... 2
- 3. Referencias normativas, otras Políticas internas de la organización y/o adherencia a códigos internacionales..... 2
- 4. Definiciones..... 3
- 5. Ámbito de aplicación (alcance) ..... 3
- 6. Criterios de aplicación ..... 3
  - 6.1 Criterios específicos .....4
- 7. Gobierno de la política ..... 5
  - a. Titularidad de la Política (área responsable de la política, quien define su alcance, aplicación e interpretación) ..... 5
  - b. Fecha de validez y revisión de la política ..... 5
- 8. Actualizaciones..... 5
- 9. Anexos ..... 6

## 1. Introducción

La organización es responsable de la seguridad de los colaboradores y de la promoción y protección de su salud física y mental del trabajo (SST), así como de otras personas que puedan verse afectadas por nuestras actividades.

La adopción de un sistema de gestión de la Seguridad y Salud del Trabajo nos permite adoptar los mecanismos necesarios para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, prevenir lesiones, accidentes, enfermedades laborales tendientes a evitar el deterioro de la salud de nuestros colaboradores, así como también dar cumplimiento de las normas definidas en este ámbito por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

## 2. Objetivos y contexto

Es necesario definir un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades, acotado por el alcance de nuestras acciones de negocio. Nuestros objetivos son:

- Desarrollar modelos y procedimientos que aseguren el cumplimiento de requisitos legales y otros que apliquen
- Generar las instancias que nos permitan asegurar la mejora continua del desempeño de la Seguridad y Salud del Trabajo

## 3. Referencias normativas, otras Políticas internas de la organización y/o adherencia a códigos internacionales

**Nch ISO 45001**, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos con orientación para su uso.

**Decreto Supremo N67/2021** que “Aprueba reglamento para la aplicación de artículos 15 y 16 de la ley 16744, sobre exenciones, rebajas y recargos de la cotización adicional diferenciada”, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece que las empresas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de las cotizaciones del seguro ley 16744 y que han implementado y mantenido en funcionamiento durante el último período anual, un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Este SGSST debe incluir al menos:

- a. Una Política de la Seguridad y Salud del Trabajo
- b. Un Diagnóstico de Situación (Evaluación legal y evaluación de riesgos del puesto de trabajo IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgos))
- c. Un programa de trabajo preventivo

## 4. Definiciones

- a. Lugar de trabajo; lugar bajo control de la organización, donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.
- b. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo; Política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionada con el trabajo que desempeña un colaborador, y para proporcionar lugares de trabajo, seguros y saludables.
- c. Objetivo de la SST; Objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la Política de SST.
- d. Lesión y deterioro de la Salud; efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.
- e. Peligro; fuente con un potencial para causar lesiones y deterioros a la salud.
- f. Riesgos para la SST; Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionadas con el trabajo y la severidad (consecuencia) de la lesión y deterioro de la salud que puedan causar los eventos o exposiciones.

## 5. Ámbito de aplicación (alcance)

Esta Política es una directriz donde Factoring Security define principios generales de actuación, la que será sometida a aprobación de su directorio.

La Subgerencia de Relaciones Laborales de Cultura Corporativa es la responsable de velar por el cumplimiento de esta política.

## 6. Criterios de aplicación

La Política aplica bajo los siguientes requisitos establecidos como obligatorios emanados del Decreto Supremo N° 67 en base a herramientas emanadas por nuestra Mutual (Asociación Chilena de Seguridad) contempla lo siguiente:

- a. El compromiso de la Organización o entidad Empleadora con la Prevención de Riesgos de accidentes y enfermedades laborales.
- b. El cumplimiento de la normativa legal vigente sobre seguridad y salud del trabajo.
- c. La promoción de mecanismos de diálogo y de participación de los colaboradores y de sus representantes en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Propuesta de mejoramiento continuo en dichas materias, con la finalidad de contar con un ambiente laboral seguro y saludable.

## 6.1 Criterios específicos

Adicionalmente a los criterios de aplicación descritos anteriormente, las siguientes recomendaciones son tomadas en cuenta al gestionar áreas concretas de actividades relativas a la Salud, Seguridad y Calidad de Vida.

### 6.1.1 Salud y Seguridad en el Trabajo:

- **Sistema de gestión de seguridad:** se ha diseñado un sistema de gestión de riesgos con el objetivo de mantener los riesgos bajo control destinando recursos humanos y materiales para su implementación y planificando acciones para la mitigación al máximo de los riesgos asociados en los puestos de trabajo.
- **Información y formación de terceros:** Todos aquellos proveedores de servicios que actúen bajo mandato recibirán información, instrucciones y formación adecuadas para cumplir con los estándares definidos por la empresa en temas de Salud, Seguridad y Gestión de Riesgos.
- **Evaluación de Riesgos:** Se evalúan y diseñan planes de acción en aspectos como riesgos psicosociales, salud, seguridad, ergonomía, u otros ajenos a nuestras instalaciones tales como los relacionados con el teletrabajo, en caso de que se requiera.
- **Emergencias:** Se diseñan planes de emergencia y evacuación en caso de incendio u otras situaciones peligrosas con el objetivo de proteger a los colaboradores, clientes y proveedores.
- **Inspecciones físicas:** Se efectúan inspecciones periódicas de las instalaciones, sistemas de trabajo y equipos para garantizar la seguridad y adecuado mantenimiento (ej extintores).
- **Investigación de accidentes:** Las causas últimas de los accidentes de trabajo son investigadas y gestionadas para prevenir su repetición.
- **Colaboradores con discapacidad:** El entorno de trabajo será adaptado a través de puesta en marcha de ajustes razonables para aquellos colaboradores, clientes con discapacidad o necesidades especiales.

### 6.1.2 Calidad de Vida/ Bienestar:

- **Campañas de prevención y promoción de salud y buenos hábitos:** Se fomenta la salud y bienestar entre los colaboradores a través de campañas, actividades atractivas que faciliten el cambio de comportamientos y la adopción de hábitos saludables (ej: actividad física, bienestar y salud mental, alimentación saludable, autocuidado).

## 7. Gobierno de la política

- a. Titularidad de la Política: La aprobación de este documento corresponde al directorio de Factoring Security.  
La interpretación de este documento y responsable de su aplicación corresponde a la Subgerencia de Relaciones Laborales.
- b. Fecha de validez y revisión de la política: Este documento entrará en vigor en Mayo de 2023, una vez aprobada por el Directorio de Factoring Security.

## 8. Actualizaciones

Sus contenidos serán objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

## 9. Anexos

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

[Insertar Firma]

---

**[Nombre Representante Legal]**

**Fecha de creación, Santiago, \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_**

**Fecha de revisión/actualizada, de \_\_\_\_ de 20\_\_**